



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FACULTAD DE  
**PSICOLOGIA**  
Universidad Nacional de Córdoba  
2018 60 Años de la Carrera de Psicología  
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0057228/2017

**VISTO:**

El programa presentado por la cátedra de **Psicología Criminológica** para ser dictado a partir del año lectivo **2018**; y

**CONSIDERANDO:**

Que la cátedra de Psicología Criminológica presentó programa de la materia en el año 2017.

Que se realizaron las modificaciones solicitadas por Secretaría Académica, según consta en la nota obrante a fs. 47.

Que la presentación del programa se ajusta a lo establecido en la reglamentación vigente, RHCD 550/10 y 140/13.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

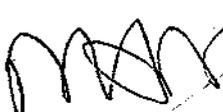
**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el programa presentado por la **Cátedra de Psicología Criminológica** para ser dictado a partir del año lectivo **2018** y que como ANEXO forma parte integrante de la presente con 27 (veintisiete) fojas útiles.

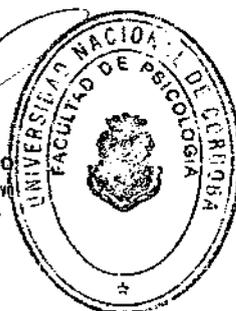
**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

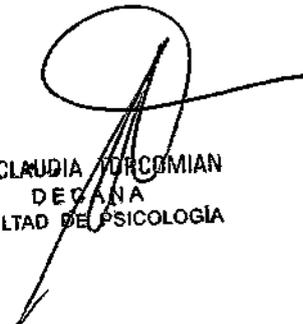
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO

**RESOLUCIÓN Nº:**

161

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FACULTAD DE  
**PSICOLOGIA**  
Universidad Nacional de Córdoba  
2018 60 Años de la Carrera de Psicología  
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0057228/2017

ANEXO RHCD

161

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA			
		FACULTAD DE PSICOLOGIA	
		PROGRAMA	
ASIGNATURA			
PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA			
PROFESOR A CARGO		AÑOS DE VIGENCIA	
MGTER. SILVIA GRACIELA VIVAS		2018	
ASIGNATURAS CORRELATIVAS			
Cód.	Nombre		
	PSICOLOGÍA SOCIAL		

**Contenidos mínimos**

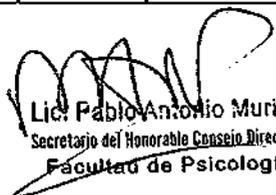
Concepto y ámbitos del conocimiento del delito y la criminalidad" Alcances de la Psicología Criminológica y su vinculación con la Psicología Jurídico Forense, Teorías psicológicas y criminológicas sobre la criminalidad, Diagnóstico y tratamiento; evaluación, intervención en los ámbitos jurídicos penales, Aportes del Derecho a la Psicología. Respuesta jurídico penal y medidas alternativas de resolución, de conflictos, Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal. Incidencia familiar, Daño psíquico e insania, Victimología, Violencia familiar, niños víctimas. Derechos Humanos y Prevención de la Violencia.

**1. FUNDAMENTACION**

La Psicología Criminológica es una materia que tiene como fundamento esencial el conocimiento de los procesos de criminalidad tanto individual como social y cultural.

El delito está presente en todas las comunidades y estructuras sociales. Es necesario el conocimiento de las modalidades delictivas y los complejos procesos que llevan a la violencia, desde un marco científico.

Es importante profundizar en los factores causales de la conducta delictiva,

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología

explicar el significado que tiene para el sujeto la misma, conocer en qué momento de la vida surge, el contexto socio-familiar donde se desarrolla su personalidad, la modalidad delictiva que emplea, como elige a la víctima. Se deben considerar, además, el entramado de interrelaciones a nivel familiar, social, con los grupos de pertenencia y referencia.

El sujeto que delinque emerge de un grupo familiar con dificultades en la transmisión de la ley social, en la puesta de límites. A su vez, este grupo familiar, puede presentar altos niveles de vulnerabilidad psico-social, cultural, económica, sin lograr brindar a sus miembros modelos identificatorios positivos. Es importante individualizar al sujeto en su manifestación de violencia.

El abordaje interdisciplinario, además de ser necesario, por la complejidad del fenómeno de la violencia, favorece la preservación de la salud del equipo que trabaja con la violencia, en el intercambio de opiniones.

Cuando mayor sea la capacitación y actualización del profesional psicólogo en relación a la temática de violencia, contará con mejores herramientas teórica y técnicas para una intervención adecuada a cada situación. Esto implica para el destinatario, contención, comprensión, mejora en la calidad de vida, aspectos fundamentales en relación a la prevención, disminuyendo las consecuencias de la violencia en sus más variadas expresiones y niveles de afectación.

## 2. OBJETIVOS

### 2. 1. Objetivos generales:

- Proporcionar al estudiante las bases para el conocimiento de la Criminología, en sus aspectos históricos, epistemológicos, metodológicos, teóricos y prácticos.

### 3. 2. Objetivos específicos

Conocer los campos de aplicación de la Criminología, desde la perspectiva psicológica, su evolución y tendencias contemporáneas.

Identificar la función del psicólogo en cada ámbito de aplicación de la Psicología Criminológica.

Favorecer la capacitación específica en la temática de violencia, teniendo en cuenta el trabajo interdisciplinario.

Proporcionar herramientas teóricas y técnicas para la intervención adecuada en las situaciones de violencia.

Conocer el encuadre jurídico y legal de la práctica profesional y del ámbito de intervención.

**CONTENIDOS (Programa analítico)**

**TEMA 1**

- 1.1-Criminología. Definición, objetivo, contenido, método. Etapas de la Criminología.
- 1.2-Campos de aplicación. Diferencias de la Psicología Criminológica, Jurídica y Forense.
- 1.3- Criminalidad, fuentes, formas, tendencias, factores explicativos.
- 1.4- Criminalidad conocida. Criminalidad desconocida o cifra negra.
- 1.5- Delito convencional y no convencional. Nuevas modalidades delictivas.

**Bibliografía obligatoria.**

- García- Pablós. A. La aportación de la Criminología. Ed. Espasa Universidad. Cuadernos de Criminología. N° 3. Madrid 1994.
- Garrido Genovés. V. La Psicología Criminológica. Ed. Biblioteca Nueva. Madrid. 2005.
- López Rey y Arrojo. Las dimensiones de la criminalidad. Ed. Lerner. Córdoba. 1987.
- Marchiori H. Criminología. Introducción. Ed. Lerner. Córdoba. 1999.
- Varela. O.H; Álvarez. H. R; Sarmiento. A.J. Psicología forense. Consideraciones sobre temáticas centrales. Editorial Abeledo-Perrot. Buenos Aires. Argentina. 2005

**Bibliografía de consulta**

- Hikael,W. Criminología. Etiológica, multifactorial. Los factores criminógenos. Flores Editor y Distribuidor. México. D.F. 2011.
- Zaffaroni. E. R. La cuestión criminal. Ed. Planeta. C.A.B.A. 2011.

**TEMA II**

- 2.1- Criminología e interdisciplina
- 2.2- Aportes de la Psicología a la Criminología.
- 2.3- Enfoque de la teoría del aprendizaje social.
- 2.4- Aportes de la Antropología cultural. B. Malinowski; Margaret Mead; Ruth Benedict.
- 2.5- Aportes de la Sociología. Durkheim; Merton; E. Sutherland; Cohen.

**Bibliografía obligatoria**

Cid Moliné. J. ; Larrauri Pijoan.E. Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia. Barcelona. 2001.

Marchiori H. Criminología. Introducción. Ed. Lerner. Córdoba. 1999.

**Bibliografía de consulta**

Bauman. Z. Modernidad Líquida. Fondo de cultura económica de Argentina. Ciudad Autónoma De Buenos Aires. 2015.

Knonovich.B, Saidón. O. La escena institucional. Lugar editorial, ediciones argentinas S.A. 1991.

Malinowski. Jurisprudencia primitiva. En Crimen y Costumbre en la sociedad salvaje. Ed. Ariel. Barcelona. 1965.

Mollo. J. P. Psicoanálisis y Criminología. Estudios sobre la delincuencia. Ed. Paidós. Bs As. 2010.

**TEMA III**

3.1- Escuelas y direcciones Criminológicas

3.2- Escuela Clásica. Delito y pena. Consideraciones históricas.

3.3- Criminología Clínica; sus inicios Lombroso, Garófalo, Ferri.

3.4- Delito, pena, delincuente y víctima desde la perspectiva de la Criminología Clínica. Aportes y críticas.

3.5- Criminología Interaccionista. Estudio del delito, delincuente, pena y víctima,, desde la perspectiva Interaccionista. La desviación, conductas antisociales y marginalidad. Teorías de la subcultura. Aportes y críticas.

3.6- Criminología Organizacional o Política Criminal. Las dimensiones de la criminalidad. Aportes de Naciones Unidas. Aportes y críticas.

3.7- Criminología Crítica. Criminología Cultural. Vinculaciones de la transgresión y su control con el contexto histórico y estructural.

**Bibliografía obligatoria**

- Gracia. A.G. Psicología forense y derechos humanos. 2º edición. Vol 1. Serie psico-jurídica 4. Coyatun editorial

Cid Moliné. J. ; Larrauri Pijoan.E. Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia. Barcelona. 2001.

López Rey y Arrojo. Las dimensiones de la criminalidad. Ed. Lerner. Córdoba. 1987.

Marchiori H. Criminología. Introducción. Ed. Lerner. Córdoba. 1999.  
Milutinovic. M. Las grandes tendencias de la Criminología Contemporánea. Universidad Central de Venezuela. 1973.  
Pinatel. J. La sociedad Criminógena. Ed. Aguilar. Madrid. 1979  
Antony. C. Hacia una criminología feminista. Violencia, androcentrismo, justicia y derechos humanos. Colección Criminología crítica, Zaffaroni, N°2. Editorial Punto de Encuentro. Buenos Aires. Argentina. 2017.A  
Mendoza Bremauntz. E. Internalización del delito y globalización. Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. N° 215-216. Pp 73-102. 1998.

#### **Bibliografía de consulta**

Garrido Genovés. V. La Psicología Criminológica. Ed. Biblioteca Nueva. Madrid. 2005.  
Young, J. El vértigo de la modernidad tardía. Ediciones Didot, Buenos Aires. 2012.

#### **TEMA IV**

- 4.1- Violencia y transgresión en los jóvenes
- 4.2- Valores subterráneos. Técnicas de neutralización
- 4.3- Delincuencia: consideraciones individuales, familiares y sociales
- 4.4- Transmisión tras generacional de la violencia. Naturaleza y origen de la tendencia antisocial.
- 4.5- Responsabilidad penal juvenil.
- 4.6- Paradigma de protección integral de niños, niñas y adolescentes.

#### **Bibliografía obligatoria**

Bowlby. J. Privación materna y delincuencia. Rev. Criminología. Mexico. 1978.  
Matza. D y Sykes. G. Técnicas de neutralización: una teoría de la delincuencia, en Delito y Sociedad, 20, Santa Fe, 2004.  
Tonkonoff. S. Entrar y salir de la legalidad. Identidades popular-juveniles entre la exclusión y el delito. Cuadernos de Antropología Social N° 14, 2001. FFyL. UBA. ISSN. Pág. 61-77.  
Vázquez González. C. Delincuencia Juvenil. Consideraciones penales y criminológicas.  
Winnicott. D.W. Deprivación y delincuencia. Paidós. Bs As.1991.

Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de la libertad. 1990.

Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil.

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores. Reglas de Beijing. Proclamada por Asamblea General en su Resolución 40/33. Fecha de adopción 29 de Noviembre de 1985.

Ley de Protección integral de niños, niñas y adolescentes. Ley 26061

Le Bretón. D. Conductas de riesgo. De los juegos de la muerte a los juegos de vivir. Topia editorial. 2011.

#### **Bibliografía de consulta**

Secretaría de Derechos Humanos. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación. Derecho de niños, niñas y adolescentes. Seguimiento de responsabilidad penal juvenil: conceptos, perspectivas y mecanismos procesales para su implementación. Buenos Aires. Argentina. 2010.

Enriquez. M. El delirio en herencia. En transmisión de la vida psíquica entre generaciones. Ed. Amorrortu. Bs As. 1996.

Pierre Legendre. El inestimable objeto de la transmisión. Siglo XXI editores S.A. México. 1996.

Mirón Redondo. L. Jóvenes delincuentes. Ed Ariel. Barcelona. 2005.

#### **TEMA V**

Criminología y delito

5.1- Características de la delincuencia masculina y femenina.

5.2- Delito de homicidio, lesiones, Infanticidio.

5.3- Serialidad delictiva.

5.4- Delitos contra la integridad sexual. Abuso sexual con y sin acceso carnal, promoción a la corrupción y a la prostitución de menores.

5.5- Delito de hurto, robo, estafa.

5.6- Delincuencia organizada. Trata de personas, tráfico de drogas.

5.7- La delincuencia contemporánea y su transnacionalización.

5.8- Delincuencia económica

#### **Bibliografía obligatoria**

Chilleruelo. A. Esclavitud moderna. Trata de personas. Ministerio de Derechos Humanos. Misiones. 2008.

EXP-UNC:0057228/2017

ANEXO RHCD

161

David. H. Las madres que matan en André. J. La femeneidad de otra manera. Un debate psicoanalítico. Ed. Nueva Visión. Bs As. 2001.

Disanto, L. Metodologías y enfoques del campo psi aplicados a los fenómenos de serialidad criminal, en Blanes Cáceres, S. Manual de evidencia científica II. Cuestiones psicojurídicas. Bariloche. Ed. Patagónico. 2011.

Iacuzzi. A. B. Delitos contra la integridad sexual. Articulaciones psicoanalíticas. Desde las sombras de las rejas. Ediciones de las Tres Lagunas. Junín. 2010.

Kalinsky. B; Cañete. O. Madres frágiles. Un viaje al infanticidio. Ed. Biblos. Bs As. 2010.

Anthony García. C. Estudio desde la violencia de género: las mujeres transgresoras. Editorial universitaria de Panamá. 2006.

Molina. M. L.; Barbich. A; Fontenla. M. Explotación sexual. Evaluación y tratamiento. Librería de Mujeres Editoras. C.A.B.A. 2010.

Rodríguez Manzanera. L. ¿Cómo elige un delincuente a sus víctimas? Ed. Lerner Editora. Córdoba. 2009.

Victimología 15. Víctimas de delitos sexuales. Encuentro Grupo Editor. Córdoba .Argentina. 2014.

Beristain. A. Delincuencia económica: eficacia de las sanciones penales. Comunicación presentada a las Jornadas de estudios sobre delincuencia económica y economía de mercado. Madrid. 1981.

Ley 10060. Sancionada por la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Ley Nacional 26.842. Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. Código Penal, Código Procesal Penal y Ley Nº 26.364. Modificaciones. Sancionada: Diciembre 19 de 2012 Promulgada: Diciembre 26 de 2012 Publicación en el B.O.: 27/12/2012

#### **Bibliografía de consulta**

Cáceres. J. Parafilias y Violación. Editorial S

Marchiori H. Criminología. Introducción. Ed. Lerner. Córdoba. 1999.

#### **TEMA VI**

##### **Delito y personalidad**

- 6.1- Violencia. Una aproximación psicoanalítica.
- 6.2- Criminal neurótico. Delincuente por sentimiento de culpabilidad. Aportes clínicos.
- 6.3- Características de la personalidad psicopática y su relación con el delito.

Caracteropatía.

6.4- Psicosis. Su influencia en la modalidad delictiva. Simulación de síntomas psicóticos. Ininputabilidad.

6.5- Perversión y su manifestación en relación a la transgresión de la ley.

### **Bibliografía obligatoria**

Abdel- Masih, N. Violencia: una aproximación psicoanalítica. Revista de Victimología N° 13. Córdoba

Alexander F.; Staub, H. El criminal neurótico en El delincuente y los jueces desde el punto de vista psicoanalítico. Ed. Biblioteca Nueva. Madrid. 1961.

Quñones Urquiza, L. Lo que cuenta la escena del crimen. Muertes violentas, acoso y violencia psicológica. Ediciones B. Grupo Zeta. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina. 2016.

Freud, S. Los delincuentes por sentimiento de culpabilidad. Obras completas. Ed. Biblioteca Nueva. Madrid. 1968.

Iacuzzi, A. B. Delitos contra la integridad sexual. Articulaciones psicoanalíticas. Desde las sombras de las rejas. Ediciones de las Tres Lagunas. Junín. 2010

Mollo, J.P. Psicoanálisis y Criminología. Editorial Paidós. Buenos Aires. Argentina. 2015.

Padilla, E. "Yo no fui, fue mi mano". El abusador sexual y la disociación. Victimología, N° 13. Ed. Advocatus. 1995.

Paz, R. Psicopatología. Sus fundamentos dinámicos. Ed. Nueva Vision. 1991.

Reik, T. Psicoanálisis del crimen. Ed. Paidós. Bs As. 1959.

Zac, J. Psicopatía. Ed. Kargienman. Bs As. 1973.

Ley Nacional de Salud Mental 26657

### **Bibliografía de consulta**

Allouch, J; Porge, E; Mallete, V. El doble crimen de las hermanas Papin. Colección de libros de Artefacto. México. 1995.

Rodolfo, R. (comp). Trastornos narcisistas no psicóticos. Estudios psicoanalíticos sobre problemáticas del cuerpo, el espacio y el aprendizaje en niños y adolescentes. Ed. Paidós. Bs As. 1998.

### **TEMA VII**

Victimología

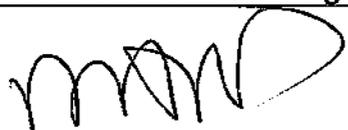
7.1- Víctima del delito. Definición. Consecuencias del delito, físicas, emocionales, sociales.

7.2- Víctimas vulnerables. Características.

- 7.3- Relación autor- víctima del delito; víctima conocida, desconocida, miembro del grupo familiar.  
7.4- Violencia familiar. Definición. Reglamentación vigente. Ley Provincial N° 9283. Abordaje victimológico.  
7.5- Maltrato infantil. Definición. Indicadores de maltrato. Detección, tratamiento, prevención. Características de padres que maltratan. Niños testigos de violencia familiar  
7.6- Violencia conyugal. Ciclo de la violencia. Asistencia, prevención.  
7.7- Violencia escolar. Modalidades. Medidas preventivas.

**Bibliografía obligatoria**

- Ley Provincial N° 9944. Promoción y Protección integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba.  
Principios Fundamentales de Justicia a Víctimas del Delito y Abuso del Poder.  
Derechos Fundamentales. Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.  
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. 1979.  
Barudy. J; Dantagnan. M. Los buenos tratos a la infancia. Paternidad, apego y resiliencia. Ed. Gedisa. Barcelona. 2005.  
Freedman. M. Psicoterapia de niños testigos de violencia familiar. Victimología. N° 12. Argentina. 1994.  
Giberti. E. Incesto paterno –filial. Una visión desde el género. Editorial NOVEDUC. Buenos Aires. 2014.  
Glaser. D. Abuso emocional. Revista de Victimología. Ed. Lerner. Córdoba. 1992.  
Glaser. D. La intervención en diferentes tipos de abuso y abandono infantil. Coincidencias y diferencias. Victimología, N°3. Ed. Advocatus. 1995.  
Marchiori. H. La víctima del delito. Criminología 3 Ed. Marcos Lerner. Córdoba. 1990.  
Martinez. S. Sueños rotos...vidas dañadas. Violencia hacia las mujeres en contextos familiares. Ed. Fundación la Hendija. Paraná. 2009.  
Tartar Goddet. E. Prevenir y tratar la violencia en la escuela. Ed. Mensajero. Bilbao. 2008.  
Vila. C. Violencia familiar,(mujeres golpeadas). Opúsculo de Derecho Penal y Criminología. Ed. Marcos Lerner. 1988.  
Hendel. L. Violencias de género: las mentiras del patriarcado. Editorial Paidós. Buenos Aires. Argentina. 2017.



- Osborne. R. Apuntes sobre violencia de Género. Ediciones Bellaterra. Barcelona. 2009.
- Yocco. M. Algunos criterios para considerar la terminación del tratamiento victimológico en el abuso sexual infantil. Victimología. N° 18. Ed. Advocatus. 1999.
- Yocco. M. El niño víctima en su grupo familiar. Victimología. N° 2. 1992.
- Yocco. M. Tratamiento victimológico del abuso sexual. Victimología N° 12. Ed. Advocatus. 1994.
- Marchiori.H. Violencia escolar: consideraciones criminológicas y preventivas. Revista de victimología N° 16. Córdoba. 1997.
- Puente. O. La violencia en el ámbito educativo. Revista Victimología N° 17. Córdoba. 1998.

#### **Bibliografía de consulta**

- Brook. R; Golstein. S. El poder de la resiliencia. Cómo lograr equilibrio, la seguridad y la fuerza interior necesarios para vivir en paz. Ed. Paidós. Barcelona. 2004.
- Dolto. F. ¿Niños agresivos o niños agredidos?. Una cálida respuesta a las angustias comunes de los niños. Guía para padres Paidós. Bs As. 2003.
- I CONGRESO INTERNACIONAL DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y II CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. MEMORIAS. Ed. Advocatus. Córdoba. 2011.
- I CONGRESO INTERNACIONAL IV CURSO DE ACTUALIZACIÓN. "VÍCTIMAS DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL". MEMORIAS. Ed Avocatus. Córdoba. - 2007.

#### **TEMA VIII**

- Abordaje institucional de la violencia. Asistencia y Prevención.
- 8.1- Rol de las instituciones de administración de justicia en relación a la asistencia, tratamiento y prevención de la violencia.
- 8.2- Diagnóstico criminológico y victimológico interdisciplinario.
- 8.3- Tratamiento penitenciario. Su implementación en instituciones de hombres y mujeres. Conductas autodestructivas en el ámbito carcelario.
- 8.4- Penas alternativas. Medidas de Seguridad.
- 8.5- Abordaje victimológico. Modalidades de intervención.
- 8.6- Rol de las instituciones de salud en la detección, abordaje y prevención de la violencia.
- 8.7- Aspectos preventivos y preservativos de la salud mental del equipo que

aborda situaciones de violencia. Estrategias de autocuidado de los equipos. Factores protectores a nivel profesional.

#### **Bibliografía obligatoria**

- Edwards. C.E. Régimen de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad. Ley 24660. Bs As. 1997.
- Giberti, E. Violencia familiar intervención en la escena misma de la violencia. Revista Victimología 8. Encuentro Grupo Editor. Córdoba. 2010.
- Giberti, E. Alerta y cuidado de la salud de los operadores ante los efectos traumáticos de la atención a víctimas. Burnout. Revista Pensamiento Penal y Criminológico. Ed. Marcos Lerner. Córdoba. 2001.
- Giberti, E. Atención a niños y niñas víctimas: el efecto Burnot en los profesionales. Victimología. Los procesos de victimización desde un enfoque criminológico. Ed. Marcos Lerner. Córdoba. 2003.
- Iacuzzi, A. Los enigmáticos laberintos carcelarios.. Editorial Tres Lagunas. Buenos Aires. Argentina. 2009.
- Ley 24660. Ejecución de la pena privativa de libertad. - Documentos de Naciones Unidas sobre Protección de Personas detenidas o en prisión..
- Decreto de la Provincia de Córdoba 344/08
- Marchiori H. Criminología. Introducción. Ed. Lerner. Córdoba. 1999.
- Musicante, R. Asistencia interdisciplinaria a las víctimas de delitos. Revista Victimología N°13. Ed. Lerner. 1995.
- Puente de Camaño, O. Criminología y prevención. Revista de Victimología. N° 15. Córdoba. 2003.
- Pugge, M. Quien cuida a los que cuidan. Revista Nuestra ciencia. Córdoba. 1996.
- Velázquez, S. Violencias y familias. Implicancias del trabajo profesional: el cuidado de quienes cuidan. Editorial Paidós. Buenos Aires. 2012.

#### **Bibliografía de consulta**

- Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos Adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977.
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad. Reglas de Tokio.
- Arón, A. M. y LLANOS, M.T. Cuidar a los que cuidan: desgaste profesional y

cuidado de los equipos que trabajan con violencia. Sistemas familiares. N° 12. 2003. pp 5-15.

Bentham. J. El Panóptico. Ed. La Piqueta. Madrid. 1989.

Rebas. E. La red de redes. La práctica de intervención en las redes sociales. Ed. Paidós. Bs As. 1994.

Vila. C. La contratransferencia en psicoterapia con sobrevivientes de trauma de violencia familiar. Victimología. N° 17. Ed. Advocatus. Córdoba. 1998.

#### 4. ENFOQUE METODOLOGICO

##### 4. 1. De la Formación Teórica (situación áulica)

Los contenidos de la materia serán expuestos en clases teóricas, con la participación de los alumnos, a través del debate, la resolución de problemas y el estudio de casos, con la finalidad de ampliar y esclarecer contenidos, promoviendo el intercambio docente- alumno, estimulando el pensamiento reflexivo y crítico de los mismos.

Se invitarán profesores especializados en temáticas específicas, con reconocida trayectoria en el ámbito de la Psicología Jurídica, Criminología y Victimología.

##### 4. 2. De la Formación Práctica (situaciones áulicas y extra – áulicas)

Las actividades prácticas se desarrollarán a través de reuniones grupales de discusión con material bibliográfico seleccionado ad hoc, acerca de un determinado tema con participación activa del alumno.

Se promoverá la búsqueda bibliográfica, el análisis de material audiovisual, como así también la posibilidad de realizar representaciones de situaciones reales a través del rol play.

Se implementará el desarrollo de actividades extra-áulicas, con la posibilidad de realizar observaciones en diferentes instituciones que trabajan con la temática de violencia, y posterior sistematización y presentación de la experiencia a los compañeros y docentes, con el acompañamiento y supervisión de docentes de la cátedra.

#### 5. ORGANIZACIÓN DEL CURSADO

##### 5.1. De la Formación Teórica

Las clases teóricas tendrán una frecuencia semanal, a desarrollarse por el

ANEXO RHCD

docente a cargo, y demás profesores invitados, especializados en temáticas específicas. Las mismas no revisten carácter obligatorio.

### 5. 2. De la Formación Práctica

Los prácticos tendrán una frecuencia semanal, a cargo de un profesor asistente, y los encuentros son de carácter grupal, con una duración de una hora y media. Como parte del desarrollo de la actividad práctica, se profundizarán temáticas específicas del programa, que brinden conocimientos que permitan enriquecer la experiencia de visita institucional. Éstas tienen por objetivo, observar el rol profesional en los diferentes campos de aplicación de la Psicología Criminológica.

#### 5.2.1 Alumno promocional

Los requisitos de promoción serán: aprobar el 80% de los prácticos, con calificaciones iguales o mayores de 6 con un promedio mínimo de 7. No registrar aplazos en las evaluaciones parciales. Aprobar los parciales con calificaciones iguales o mayores de 6, con un promedio mínimo de 7. Presentar una carpeta con análisis de 5 recortes periodísticos, que demuestren la articulación teórico-práctica, de los contenidos de la materia.

Contar con el 80% de asistencia a los prácticos.

Podrán recuperar un parcial, o un práctico por inasistencia o para mantener el promedio requerido para la promoción, siempre que la nota de los parciales o prácticos no sea inferior a 6.

#### 5.2.2 Alumno regular

Los requisitos son: aprobar el 80% de los prácticos con calificaciones iguales o superiores a 4. Aprobar las evaluaciones parciales con un promedio igual o superior a 4.

Podrán recuperar un parcial o práctico por inasistencia o para mantener la condición de alumno regular.

#### 5.2.3 Alumno libre - Especificar las condiciones requeridas para los alumnos Libres

Los alumnos libres, deberán realizar una evaluación escrita, y de ser aprobado, realizará una evaluación oral. A los fines de desarrollar los aspectos prácticos,

de la materia, se requerirá, además, en esa instancia, la presentación de una carpeta con el análisis de 3 artículos periodísticos, o de diferentes medios gráficos, que evidencien articulación teórico- práctica de los contenidos temáticos de la materia. Los mismos deben ser presentados al momento de rendir el examen.

### 5.3. Sistema de Tutorías y Mecanismos de Seguimiento para Alumnos Libres Horarios de Consulta

Los alumnos podrán realizar las consultas necesarias en el horario y box de la cátedra, los días martes entre las 15 hs y 19 hs. Las mismas están a cargo de las siguientes profesoras de la cátedra: Cecilia Bordón, Inés Guzmán, Silvia Vivas, de manera indistinta.

## 6. REGIMEN DE CURSADO

### 6.1. Alumno promocional

Régimen de alumnos vigente:

Art. 9°: Las diversas asignaturas deberán tratar de ofrecer posibilidades a la condición de alumno PROMOCIONAL para los alumnos inscriptos. El HCD podrá exceptuar expresamente este sistema en aquellos casos en que así se apruebe, a solicitud fundada del profesor Titular o docente a cargo y los Consejos de Escuela.

Art. 10°: Será considerado PROMOCIONAL el alumnos que cumpla con las siguientes condiciones mínimas: aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete), aprobar el 100% de las Evaluaciones Parciales, con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). Las calificaciones promediadas de evaluaciones parciales y trabajos prácticos serán considerados separadamente y no serán promediables a los fines de la PROMOCIÓN.

Art. 11°: Los responsables de las asignaturas podrán exigir la condición de un mínimo de asistencia a las clases prácticas y teóricas-prácticas, que no podrá superar el 80% del total.

Art. 12°: Las cátedras podrán incluir para los alumnos promocionales exigencias

extras, tales como coloquio final, monografías, prácticas especializadas, trabajos de campo, etc. En tales casos se deberán prever y poner en vigencia instancias que permitan al alumno recuperar dichas exigencias incluyendo opciones sustitutivas para las exigencias que no puedan recuperarse en condiciones similares a las originalmente planteadas.

Art. 13°: Las evaluaciones Parciales serán no menos de 2 (dos) por asignatura.

Art. 14°: Las condiciones para aprobar una asignatura en la condición de alumno PROMOCIONAL, deberán ser claramente explicitadas en el Programa de la asignatura y no podrán ser modificadas en el transcurso del cursado.

Art. 15°: Los docentes responsables de las asignaturas deberán permitir el real y adecuado acceso de los alumnos a las Evaluaciones Parciales corregidas y calificadas, a fin de que dicha etapa cumpla con su función pedagógica específica de reconstrucción del error.

Art. 16°: Los profesores encargados de cátedra deberán prever el derecho de los alumnos a recuperar como mínimo el 25 % de las evaluaciones parciales y deberá ser promediada con las previamente obtenidas.

Art. 17°: Los alumnos tendrán derecho a recuperara un máximo de 33 % de los Trabajos Prácticos, las calificaciones de los mismos serán promediadas de acuerdo a la modalidad establecida.

Art. 18°: Las evaluaciones finales de los alumnos promocionales se llevarán a cabo en fechas distintas de los exámenes finales regulares, las cátedras deberán comunicar a las Escuelas respectivas las correspondientes fechas y la lista de alumnos en condiciones de rendir.

La promoción tendrá vigencia por el semestre subsiguiente y se elaborará un acta por cada fecha de evaluación final fijada por la cátedra.

#### 6. 2. Alumno regular

Régimen de alumnos vigente:

Art. 19°: Todo alumno debidamente matriculado puede acceder a la CONDICIÓN DE ALUMNO REGULAR, que implica la posibilidad de inscripción para aprobar la asignatura accediendo a un examen de una sola instancia, que podrá ser oral o escrita.

Art. 20°: Son alumnos **REGULARES** aquellos que cumplan con las siguientes condiciones: aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos con calificaciones iguales o mayores a 4 (cuatro) y aprobar el 80 % de las Evaluaciones Parciales, con calificaciones iguales o mayores a 4 (cuatro). Las calificaciones de evaluaciones parciales y trabajo prácticos serán consideradas separadamente y no serán promediadas a los fines de la aprobación de la condición de alumnos **REGULAR**.

Art. 21°: Los profesores encargados de cátedra deberán prever el derecho de los alumnos a recuperara como mínimo el 25% de las evaluaciones. La calificación que se obtenga subsistirá a la obtenida en la evaluación recuperada.

Art. 22°: Los alumnos tendrán derecho a recuperar un máximo de 33% de los Trabajos Prácticos.

Art. 23°: La regularidad se extiende por el término de 3 (tres) años, a partir de que se deja constancia fehaciente de que el alumno accede a esa condición. Si la fecha de finalización de ese período con coincidiera con una fecha de examen de la materia en cuestión, se extenderá hasta el turno de exámenes subsiguientes.

6. 3. Alumno libre:

#### **Régimen de alumnos vigente:**

Art. 24°: Los alumnos que, estando debidamente matriculados en el año académico, decidan inscribirse a presentar exámenes finales en la condición de **LIBRES**, accederán a un examen de dos instancias: la primera de carácter escrito y la segunda oral, contemplándose en ambas las aspectos teóricos y prácticos. Una vez aprobada la instancia escrita se procederá al examen oral. Cuando el tribunal examinador considere que el resultado de la instancia escrita merece la calificación de 8 o más, podrá obviar la instancia oral, previo acuerdo expreso del alumno.

Art. 25°: De acuerdo con las características de sus asignaturas los docentes encargado podrán establecer requisitos previos a la presentación de los exámenes de los alumnos libres. Tales condiciones deberán ser aprobadas por el Consejo de la Escuela y serán oportuna y debidamente publicadas y consignadas en el programa de la asignatura. Tales requisitos no pueden significar un exceso de exigencias superiores a los fijados para los alumnos regulares.

### **7. MODALIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

#### **7. 1. Tipo de evaluación**

La cátedra tiene previsto 3 exámenes parciales y 1 recuperatorio, escrito,

individual, los cuales son promediabiles. La modalidad de evaluación será de 5 preguntas a desarrollar con contenidos propios de las unidades que correspondan. El recuperatorio reviste la misma característica, con contenidos que correspondan a la recuperación.

Se realizará, además, la evaluación de los prácticos en forma semanal, pudiendo ser la misma de carácter individual o grupal. Se utilizarán diferentes recursos didácticos, trabajo con casos concretos, análisis y discusión de diferentes temas propuestos, rol playing. La evaluación será oral y/o escrita, a desarrollar o múltiple opción.

## **7. 2. Instrumentos de evaluación**

### **7.2.1 Alumno promocional**

El alumno promocional, no debe registrar aplazo en los parciales, y alcanzar un promedio de 7. Debe presentar una carpeta con 5 recortes periodísticos, que demuestre integración teórico- práctica de los contenidos de la materia, y aprobar el 80% de los prácticos. Además, deberá contar con el 80% de asistencia a los mismos.

### **7.2.2 Alumno regular**

Los requisitos son: aprobar el 80% de los prácticos con calificaciones iguales o superiores a 4. Aprobar las evaluaciones parciales con un promedio igual o superior a 4.

Podrán recuperar un parcial o práctico por inasistencia o para mantener la condición de alumno regular.

### **7.2.3 Alumno libre:**

Los alumnos libres rendirán un examen escrito y de ser aprobado, se realizará la evaluación oral. La evaluación escrita consta de 10 preguntas, que implican el desarrollo de las diferentes unidades de la asignatura y el análisis de 3 artículos periodísticos que permitan la articulación teórico-práctica.

Se deberá especificar qué tipo de instrumento de evaluación será implementado para los alumnos libres. El mismo debe contemplar las particularidades de las actividades prácticas que la materia lleva a cabo para aquellos alumnos que la cursan.

EXP-UNC:0057228/2017

ANEXO RHCD

161

### **Fundamentación :**

*La idea de integrar esta sección en la propuesta de asignatura obedece a que explicitar los fundamentos de las decisiones sobre la enseñanza hace coherente la tarea que se realiza.*

*En este apartado se debería presentar la estructuración general de la asignatura, en función de los aportes científicos y exigencias sociales actuales. A su vez interesa que quede reflejada la consistencia entre la enseñanza de la propia asignatura, la elección del modo en que se despliegan los contenidos mínimos y el marco del Plan de Estudios.*

### **2. Objetivos:**

*Los objetivos son el elemento didáctico que indica las orientaciones, los rumbos a seguir (Jer y Ríos, 2000).*

*La decisión acerca de los objetivos lleva a identificar las fuentes de donde surgen y cuál es el peso relativo de cada una de ellas.*

*Los objetivos educativos tienen tres orígenes fundamentales (Jer y Ríos, 2000)*

- 1. la disciplina científica. El campo disciplinario marca el contenido de los objetivos en muchos casos.*
- 2. las exigencias sociales - necesidades y demandas – que van marcando permanentemente las competencias que el alumno debe lograr para desempeñarse profesionalmente en la sociedad.*
- 3. las características sociales, psicológicas y afectivas del grupo de alumnos.*

#### **2. 1. El contenido de los objetivos:**

*“Para que el objetivo sea realmente orientador debe reunir dos componentes: uno, alude a los procesos cognoscitivos que se producen durante el aprendizaje, componente claramente identificado por indicarse con un verbo una acción determinada; el otro componente alude a los aspectos temáticos o partes de una disciplina o ciencia sobre la cual deben operar los procesos anteriormente indicados” (Jer y Ríos, 2000).*

#### **2. 2. Objetivos generales:**

*Son objetivos que hacen referencia a procesos de mayor nivel de abstracción y cumplen la función de marcar las orientaciones más amplias y flexibles; permitiendo contemplar alternativas diversas en cuanto a actividades o a logros. (Por ejemplo: “comprender”, “conocer”, “juzgar”, entre otros).*

### 2. 3. Objetivos específicos

*Se enuncian en un nivel de especificidad y concreción mayor, permiten casi identificar las acciones o logros que el alumno debe poner de manifiesto en un momento determinado. (Por ejemplo: "nombrar", "reseñar", "identificar", entre otros).*

### 3. Contenidos:

*Los contenidos están constituidos por el conjunto de conceptos, procedimientos, actitudes, valores y comportamientos concebidos en función de finalidades y objetivos. Se relacionan con el qué enseñar. Es lo que se acota de una disciplina para ser trabajado en una situación determinada de aprendizaje.*

*Al seleccionar y organizar el contenido es necesario que queden reflejados tanto la estructura conceptual (el dominio propio y específico de la disciplina, su tradición, sus antecedentes teóricos, sus conceptos) como la estructura sintáctica (modo de investigar en esa disciplina).*

### 3.1. La organización de los contenidos debe contemplar

- El ordenamiento de las ideas más importantes de una disciplina; permitiendo descubrir no solo las ideas básicas sino las posibilidades y limitaciones de la materia. Este ordenamiento puede derivarse en los ejes temáticos, las ideas básicas y las ideas secundarias.*

*Ejes temáticos: las líneas estructurales básicas alrededor de las cuales es posible organizar coherentemente todos los demás contenidos.*

*Ideas básicas: conjuntos de conceptos que poseen cierto nivel de generalidad y poder de inclusividad para organizar conceptos más simples o hechos específicos.*

*Ideas secundarias: toda aquella información necesaria para poder desarrollar las ideas básicas; pero que son factibles de ser priorizadas, reselectionadas en función de los objetivos, los ejes temáticos y las ideas básicas.*

- Alguna apreciación sobre el modo en que la disciplina investiga, construye y valida sus conocimientos.*
- Una organización que sea capaz de despertar interés en el alumno al brindar la posibilidad de ser relacionado con conocimientos o experiencias anteriores y por estar vinculado al uso posterior del mismo para afrontar problemas de la realidad o para analizar situaciones.*

### 3. 2. Criterios a tener en cuenta en la organización del contenido:

- Equilibrio: relación armoniosa entre los diferentes contenidos de una asignatura*

- Continuidad:** es la presencia de un eje organizador a lo largo de todo el programa, manifestándose y desarrollándose en diferentes niveles de profundidad y complejidad.
- Secuencia:** es el orden en que se desarrollarán los contenidos. Está relacionada con la continuidad de los aprendizajes.
- Integración:** la relación horizontal que existe entre los contenidos que se están aprendiendo simultáneamente.

4. **Enfoque metodológico:**

4. 1. **De la Formación Teórica (situación áulica).** Al organizar las actividades y las interacciones comunicativas se plantea la necesidad de seleccionar determinadas "técnicas" o maneras de organizar las interacciones en el trabajo del aula.

Técnicas	Definición
Pequeño grupo de discusión	Estudio de un tema, unidad o realización de una tarea por parte de educandos en pequeños grupos
Estudio dirigido	Consiste en hacer que el alumno individualmente o en grupo estudie un tema o unidad, en base a guías elaboradas previamente
Debate	Una competencia intelectual en la que se trata de demostrar la superioridad de una tesis sobre otra. Tiene lugar cuando un tema suscita posiciones contrarias entre los educandos.
Simposio	Dos o más personas preparadas en un tema exponen bajo la dirección de un coordinador un tema de su especialidad. El auditorio participa al final dirigiendo preguntas orales o escritas a los expositores
Elaboración de Proyectos	Consiste en conducir al educando a proyectar algo concreto sin llegar a ejecutarlo. El proyecto es una actividad planificada para ser desarrollada ante una situación problemática real que requiere soluciones prácticas.
Resolución de problemas	Consiste en proponer situaciones problemáticas a los educandos para solucionarlos. Para ello deberán realizar revisiones de material y estudiar sistemáticamente el tema.

Estudio de casos	Consiste en proponer una situación real que ya ha sido solucionada para que se la encare nuevamente. Es una variante de la resolución de problemas pero los casos ya han sido solucionados.
Seminario	Consiste en hacer que el educando realice investigaciones teóricas a fin de presentarlas y discutir las científicamente
Foro	Consiste en hacer que un grupo tome parte en la discusión de un tema en general. Se desarrolla en un clima informal y prácticamente sin limitaciones.
Mesa redonda	Consiste en una reunión de especialistas (o alumnos que ha estudiado en profundidad) que sostienen posiciones divergentes sobre una cuestión. Los mismos exponen sus puntos de vista sin finalidades polémicas. Su finalidad no es promover debates sino suministrar información precisa.
Panel	Reunión de varias personas especializadas (o alumnos que han profundizado en el estudio) que exponen sus ideas sobre un determinado asunto, ante un auditorio de manera informal y dialogada intercambiando ideas. El coordinador interviene con preguntas adecuadas.
Exposición	Consiste en la presentación oral de un tema lógicamente estructurado. El principal recurso de la exposición es el lenguaje oral.

**4. 3. De la Formación Práctica (situación áulica y extra – áulica):** corresponde a aquellas actividades en las que el alumno adquiere las habilidades y destrezas para la observación de fenómenos, hechos y dimensiones "psicológicos" y para la ejecución de diversos procedimientos, implicando también la intervención sobre personas con una fuerte supervisión. Requiere el uso de conocimientos, búsqueda de información, trabajo en terreno, entrevistas y abordaje a los diferentes demandantes de servicios psicológicos, participación en procesos de toma de decisiones en las diferentes intervenciones a las que se dieran curso; todo lo cual,

*a su vez, genera nuevos conocimientos. En la carrera de Licenciatura en Psicología las actividades prácticas tienen que ver, en parte, con la oferta de prácticas profesionales vigentes en la Red de Convenios.*

*Deberán estar articuladas con las teorías y complementadas con una actitud crítica y comprometida para permitir el idóneo desempeño del futuro psicólogo al momento de su egreso.*

*Para el caso de prácticas que impliquen situaciones extra – áulicas las cátedras deberán previamente realizar los trámites pertinentes para obtener autorización formal en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología.*

*A continuación se detallan algunas “técnicas” o maneras de organizar las interacciones en las actividades de formación práctica áulicas y extra – áulicas:*

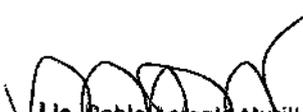
Técnicas	Definiciones
Ateneos bibliográficos	reuniones grupales de discusión de material bibliográfico seleccionado ad hoc acerca de un determinado tema con participación activa del alumno.
Búsqueda bibliográfica:	consulta de temas en bibliotecas o centros de documentación, en diferentes formatos.
Rol Play	Consiste en la dramatización – simulación de situaciones diversas en base a consigas donde diferentes alumnos asumen – interpretan diferentes roles.
Análisis de material audio visual	Consiste en la observación, registro y sistematización de lo observado en base a ciertas consignas, análisis del material y elaboración de conclusiones/interpretaciones mediante la articulación con los marcos teóricos referenciales. El material de base pueden ser: video grabaciones, fotografías, diapositivas, entre otros.
Actividades de terreno	son aquellas actividades realizadas por los alumnos fuera del ámbito tradicional de la enseñanza, ya sea para efectuar observaciones (simple presencia del estudiante), estudios exploratorios o intervenciones diversas (con participación activa y responsabilidad del estudiante).
Estudios de casos e historias clínicas	implica la participación del alumno en discusiones dirigidas por un moderador sobre casos e historias clínicas.
Estudios e investigaciones en la	aquellas actividades con base poblacional en las que se requiere el alumno obtenga datos sobre la comunidad

comunidad	
Trabajos prácticos de laboratorio:	aquellas actividades específicamente realizadas en laboratorios donde el alumno está en contacto directo con los materiales, equipos, sujetos experimentales y demás recursos propios de un diseño experimental de investigación.
Examen de pacientes	implica la participación activa del alumno en la elaboración y evaluación de la historia clínica con entrevistas a demandantes de los servicios de salud mental
Trabajo directos o prestaciones	se denomina al trabajo que realiza el alumno teniendo responsabilidades directas supervisadas de acuerdo al nivel de complejidad de los conocimientos y habilidades adquiridas. Por ejemplo: servicios de diagnósticos y asesoramiento a organizaciones; actividades de asistencia, promoción y prevención en salud mental; asistencia, intervención e investigación en instituciones educativas; asesoramiento técnico y procesos de capacitación a comunidades; acompañamiento terapéutico de pacientes ambulatorios e internados; procesos de psicodiagnósticos con diversos propósitos (laboral, vocacional, clínico, jurídico, entre otros).
Elaboración y ejecución de Proyectos	Consiste en conducir al educando a proyectar algo concreto y a ejecutarlo. El proyecto es una actividad planificada para ser desarrollada ante una situación problemática real que requiere soluciones prácticas.
Foro	Consiste en hacer que un grupo tome parte en la discusión de un tema en general. Se desarrolla en un clima informal y prácticamente sin limitaciones.

## 5. ORGANIZACIÓN DEL CURSADO:

5. 1. *De la Formación Teórica. Especificar cómo se organiza indicando frecuencia, responsables, requisitos de asistencia (según condición del alumno) y lugar de las diferentes situaciones áulicas previstas a tal fin.*

5. 2. *De la Formación Práctica: especificar cómo se organiza indicando frecuencia, responsables, carga horaria, requisitos de asistencia (según condición de alumno), frecuencia de los encuentros y si es de carácter individual o grupal. Esta*



Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología

*especificación se debe realizar para cada una de las diferentes situaciones áulicas y extra – áulicas previstas.*

*5. 3. Sistema de tutorías: especificar cómo se organiza indicando lugares, responsables, frecuencia de los encuentros, requisitos de asistencia (según condición de alumno), si es de carácter individual o grupal.*

## **6. REGIMEN DE CURSADO**

### **6. 1. ALUMNOS PROMOCIONALES: según Régimen de Alumnos vigente**

*Art. 9°: Las diversas asignaturas deberán tratar de ofrecer posibilidades a la condición de alumno PROMOCIONAL para los alumnos inscriptos. El HCD podrá exceptuar expresamente este sistema en aquellos casos en que así se apruebe, a solicitud fundada del profesor Titular o docente a cargo y los Consejos de Escuela.*

*Art. 10°: Será considerado PROMOCIONAL el alumnos que cumpla con las siguientes condiciones mínimas: aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete), aprobar el 100% de las Evaluaciones Parciales, con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete). Las calificaciones promediadas de evaluaciones parciales y trabajos prácticos serán considerados separadamente y no serán promediables a los fines de la PROMOCIÓN.*

*Art. 11°: Los responsables de las asignaturas podrán exigir la condición de un mínimo de asistencia a las clases prácticas y teóricas-prácticas, que no podrá superar el 80% del total.*

*Art. 12°: Las cátedras podrán incluir para los alumnos promocionales exigencias extras, tales como coloquio final, monografías, prácticas especializadas, trabajos de campo, etc. En tales casos se deberán prever y poner en vigencia instancias que permitan al alumno recuperar dichas exigencias incluyendo opciones sustitutivas para las exigencias que no puedan recuperarse en condiciones similares a las originalmente planteadas.*

*Art. 13°: Las evaluaciones Parciales serán no menos de 2 (dos) por asignatura.*

ANEXO RHCD

*Art. 14°: Las condiciones para aprobar una asignatura en la condición de alumno PROMOCIONAL, deberán ser claramente explicitadas en el Programa de la asignatura y no podrán ser modificadas en el transcurso del cursado.*

*Art. 15°: Los docentes responsables de las asignaturas deberán permitir el real y adecuado acceso de los alumno a las Evaluaciones Parciales corregidas y calificadas, a fin de que dicha etapa cumpla con su función pedagógica específica de reconstrucción del error.*

*Art. 16°: Los profesores encargados de cátedra deberán prever el derecho de los alumnos a recuperar como mínimo el 25 % de las evaluaciones parciales y deberá ser promediada con las previamente obtenidas.*

*Art. 17°: Los alumnos tendrán derecho a recuperara un máximo de 33 % de los Trabajos Prácticos, las calificaciones de los mismos serán promediadas de acuerdo a la modalidad establecida.*

*Art. 18°: Las evaluaciones finales de los alumnos promocionales se llevarán a cabo en fechas distintas de los exámenes finales regulares, las cátedras deberán comunicar a las Escuelas respectivas las correspondientes fechas y la lista de alumnos en condiciones de rendir.*

*La promoción tendrá vigencia por el semestre subsiguiente y se elaborará un acta por cada fecha de evaluación final fijada por la cátedra.*

## 6. 2. ALUMNO REGULAR

*Art. 19°: Todo alumno debidamente matriculado puede acceder a la CONDICIÓN DE ALUMNO REGULAR, que implica la posibilidad de inscripción para aprobar la asignatura accediendo a un examen de una sola instancia, que podrá ser oral o escrita.*

*Art. 20°: Son alumnos REGULARES aquellos que cumplan con las siguientes condiciones: aprobar el 80% de los Trabajos Prácticos con calificaciones iguales o mayores a 4 (cuatro) y aprobar el 80 % de las Evaluaciones Parciales, con calificaciones iguales o mayores a 4 (cuatro). Las calificaciones de evaluaciones parciales y trabajo prácticos serán consideradas separadamente y no serán promediadas a los fines de la aprobación de la condición de alumnos REGULAR.*

*Art. 21°: Los profesores encargados de cátedra deberán prever el derecho de los alumnos a recuperara como mínimo el 25% de las evaluaciones. La calificación que se obtenga subsistirá a la obtenida en la evaluación recuperada.*

*Art. 22°: Los alumnos tendrán derecho a recuperar un máximo de 33% de los Trabajos Prácticos.*

*Art. 23°: La regularidad se extiende por el término de 3 (tres) años, a partir de que se deja constancia fehaciente de que el alumno accede a esa condición. Si la fecha de finalización de ese período con coincidiera con una fecha de examen de la materia en cuestión, se extenderá hasta el turno de exámenes subsiguientes.*

### **6. 3. ALUMNOS LIBRES**

*Art. 24°: Los alumnos que, estando debidamente matriculados en el año académico, decidan inscribirse a presentar exámenes finales en la condición de LIBRES, accederán a un examen de dos instancias: la primera de carácter escrito y la segunda oral, contemplándose en ambas las aspectos teóricos y prácticos. Una vez aprobada la instancia escrita se procederá al examen oral. Cuando el tribunal examinador considere que el resultado de la instancia escrita merece la calificación de 8 o más, podrá obviar la instancia oral, previo acuerdo expreso del alumno.*

*Art. 25°: De acuerdo con las características de sus asignaturas los docentes encargado podrán establecer requisitos previos a la presentación de los exámenes de los alumnos libres. Tales condiciones deberán ser aprobadas por el Consejo de la Escuela y serán oportuna y debidamente publicadas y consignadas en el programa de la asignatura. Tales requisitos no pueden significar un exceso de exigencias superiores a los fijados para los alumnos regulares.*

### **7. MODALIDAD Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

*7.1. En este apartado deberán especificar qué tipo de evaluación realizarán:*

*Inicial o diagnóstica (opcional): para evaluar los esquemas de conocimiento pertinentes para el nuevo material o situación de aprendizaje*

*Evaluación Formativa (opcional): para evaluar los progresos, dificultades, retrocesos, bloqueos, que se presenten en el proceso de aprendizaje.*

*Evaluación Sumativa (obligatoria): para evaluar los tipos y grados de aprendizajes que estipulan los objetivos en relación a los contenidos seleccionados. Se realiza al término de una fase del aprendizaje.*

*7. 2. Instrumentos de evaluación: de respuesta a desarrollar, de respuestas orientadas, pruebas de ensayo, pruebas de respuestas guiadas, pruebas de libros abiertos, de respuestas breves, de completamiento, de alternativas constantes (verdadero – falso), de tres opciones, de opciones múltiples, de ordenamiento, otras.*



Lic. Pablo Antonio Martín  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0057228/2017

161

ANEXO RHCD

7. 3. *Cronograma de evaluaciones: en base al Calendario Académico aprobado por el HCD y considerando lo establecido por Comisión de Vigilancia y Reglamento: "no debe existir superposición de parciales en una misma semana y, de haberla, que no sean más de 3 (tres) parciales no consecutivos en una semana".*

7. 4. *Publicación de Notas de exámenes parciales (Res. HCD N° 278/01): existe un plazo máximo de 20 (veinte días) hábiles, a contar desde la fecha de recepción del parcial, para que los docentes de esta Facultad publiquen las notas de dichos exámenes parciales de sus cátedras.*

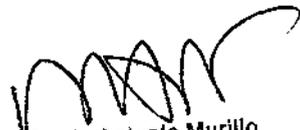
7. 5. *Evaluaciones de recuperación (Res. HCD N° 278/01): las fechas para la realización de exámenes recuperatorios sólo se podrán fijar con un mínimo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la publicación de las respectivas notas.*

7. 6. *Criterios de Evaluación: en este apartado se deberán enumerar y explicar cada uno de los criterios de evaluación que serán utilizados.*

## 8. BIBLIOGRAFIA

*La bibliografía deberá citarse para cada uno de los distintos modos de ordenamiento de la estructura conceptual (Unidades, Módulos, Ejes temáticos, otros).*

*Se deberá incluir diferenciada la Bibliografía Obligatoria y la Bibliografía de Consulta.*

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología